



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
FINANZAS

RÍO BUENO, FEBRERO 04 DE 2016.

EXENTO Nº 592/ VISTOS:
IDDOC 180297

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 405 de fecha 02 de febrero de 2016, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Carta de solicitud por parte de la Junta de Vecinos 8-R de Vivanco, de fecha 14 de enero de 2016.

3.- Certificado Nº 41 y acuerdo Nº 532 de fecha 27 de enero de 2016, que aprueba por unanimidad de los presentes en reunión ordinaria de Concejo Municipal, entrega de aporte en dinero a la **Junta de Vecinos 8-R Vivanco**.

CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de hacer entrega de aporte en dinero a la "**Junta de Vecinos 8-R de Vivanco**", para financiar producción semana aniversario de la comunidad a realizarse los días 13 y 14 de febrero del presente año en el sector de Vivanco, donde contempla la cancelación honorarios, locomoción, alimentación, adquisición de trofeos y de premios para competencia.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el Convenio Nº 301 de fecha 04 de Febrero de 2016, la entrega de aporte a la organización "**Junta de Vecinos 8-R de Vivanco**", por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.- Los fondos entregados serán imputados con cargo a la cuenta presupuestaria que corresponda.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



ÓSCAR MAURICIO OVANDO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)